

# LA SANCION

## BISEMANARIO DE POLITICA Y LITERATURA

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia".

GOTTSCHEW.

Quito, 28 de Setiembre de 1898.

"La constitución de letra debe ser pública como la de Jansenio, por el ejemplo y la palabra."

LAMARTINE

### "LA SANCION"

Se publica los miércoles y sábados Oficina central, en la Imprenta de "El Pichincha."

#### AGENCIAS EN QUITO:

En los establecimientos de los Sres. Francisco J. Zambrano [portal del Arcebispo], Ramon F. Moya [calle de Escribanos], Ricardo Cornejo [frente a la iglesia de la Concepcion] y en la cigarra del Sr. Enrique Anda [plaza de la Independencia].

#### SUSCRICION

(paga adelantado)

Por cada serie de 8 números a domicilio ..... \$1 0,40

En las agencias se vende

cada número suelta al año ..... 0,05

Remitidos y avisos, precios convencionales.

### "LA SANCION"

Quito, Setiembre 23 de 1898

### TRES POR MIL

El proyecto de secularización de rentas eclesiásticas, presentado por los Senadores Garcia, Borja y Dillon, es la única señal de vida que hasta la presente ha dado el actual Congreso.

Pero este importantísimo proyecto llegará a ser ley de la República.

Presentado como ha sido casi a la terminación del Congreso, es claro que ni aun merecerá las honras de esta manera, jamás dejará de pasar sobre nosotros el yugo del despotismo ultramontano, ni podremos ir más allá de los límites señalados por el Clero en los asuntos de mayor y trascendental importancia.

Si este proyecto no llega a sancionarse, como lo creemos, los diputados liberales temen de confiar humildemente que han sufrido una derrota vergonzosa, y que no obstante su mayoría absoluta,

no a práctico han podido hacer en favor del pueblo, ay sallados, vencidos por la aulencia conservadora.... Qué lastimoso papel! El Concordato será un obstáculo para la aprobación del mencionado decreto!

No, evidentemente, no; porque el Concordato no existe; el mismo Clero lo ha despedido más de una vez, y la Asamblea del 96-97 lo declaró insubsistente. Es indudable, pues, que la comprobación y estudio de este punto llamará de un modo especial la atención del Dr. Luis F. Borja, eminente juriconsulto y uno de los firmantes del proyecto. De lo contrario, todo lo que se haría por tierra la disposición vigente del art. XII del Convenio celebrado entre el Presidente Flores y la Santa Sede, disposición que ellos lo que sigue!

"Ni por cualquier evento ó motivo este Convenio no tuviere en alguna época pleno cumplimiento y vigor, queda explícitamente contenido que la Iglesia recupere, tanto respecto al Gobierno como a los fieles, el derecho incontestable de exigir contribución diezmal como antes lo hacía".... En cuyo caso habremos retrocedido una buena jornada en vez de adelantarla un palmo.

Indispensable sería, asimismo, derogar el Decreto Legislativo que está en vigencia, y que fue expedido el 16 y sancionado el 17 de Agosto de 1892, el que literalmente dice:

"Art. único.—Declárase que la contribución territorial del tres por mil, que ha sido sustituida al diezmo, es puramente eclesiástica, y que debe ser tenida como tal por el Gobierno y los Tribunales de la República."

El efecto de la aprobación del decreto proyectado, no sería otro que el de hacer extensivo a toda la República lo dispuesto en el art. VI del convenio arriba mencionado, y en virtud del cual artículo, "a las Diócesis de Guayaquil y Manabí se cubre el presupuesto con la contribución sobre el cacao"....

Por desgracia, casi tenemos convicción de que el tal proyecto no será aprobado; y lo copiamos en seguida, únicamente para honrar nuestras columnas con la primera y última idea provechosa que han

concebido los Senadores liberales de la Legislatura de 1893 a quienes enaltece en sumo grado.

### EL CONGRESO

#### DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

#### Considerando:

1º Que sólo al Estado corresponde la recaudación de las contribuciones;

2º Que el privilegio concedido a la autoridad eclesiástica, de recaudar el tres por mil que sustituyó al diezmo, pugna con la dignidad é independencia del Estado,

#### Decreta:

Art. 1º El Ministro de Hacienda, por medio de sus respectivos agentes, recaudará el tres por mil que sustituye al diezmo;

Art. 2º En la Ley de Presupuestos se comprenderá la renta que, en cada diócesis, se suministre al clero;

Art. 3º Esta ley regirá desde el 1º de Enero de 1899.

Dado etc.

Lizardo García.—Luis F. Borja—Luis A. Dillon.

### Exterior.

#### NOTICIAS DE NUESTROS CANJES

**Valparaíso.**—Ambos Gobiernos han convenido en pedir al árbitro, que resuelva todas las divergencias en una sola decisión. La prensa chilena urge al Gobierno que incluya la punta de Atacama en el arbitraje convenido. La opinión pública considera como sospechosa la movilización de 50,000 hombres, acordada por el Congreso Argentino, después de firmar el último convenio, y manifiesta con tal motivo que el horizonte aún no está despejado, ni lo estará, hasta que cese en la Argentina esa febricitación guerrera. Esto no obstante, han mejorado mucho las relaciones obvias entre ambos países. El comercio se ha reunido y ha bajado el precio sobre el oro. Los diarios del sábado manifestaban satisfacción por el hecho de haber la República Argentina aceptado el arbitraje general, supuesto que ésa era la única solución razonable, de conformidad con los tratados existentes. El Presidente de la República se ha dirigido hoy

al perito, D. Diego Barros Arana pidiéndole que acepte el cargo de enviado especial de Chile ante el árbitro.

**New York.**—"The Commercial Advertiser" comentando al rededor de la cuestión de límites, entre Chile y la República Argentina, dice que estas dos Repúblicas son las más emprendedoras y progresistas de toda la América del Sur; que debió ser un bello y noble ejemplo para las Repúblicas vecinas, el verlas arreglar su cuestión de límites, de un modo pacífico y honroso para una y otra. Lo único que hay que desechar ahora, agrega, es que se convenga de buen grado con la decisión del árbitro.

### Correspondencia

Latacunga, Setiembre 25 de 1898.

Sr. Director de "La Sancion."

Quito.

Muy Señor mío!

Nada de notable tengo que participar a los lectores de tu estimable periódico. La noticia de que el Congreso había declarado insubsistente el contrato de ferrocarril trasandino, ha sido el tema de conversación en estos días. Unos opinan de un modo y otros de otro, á cerca de lo curioso de dicho contrato, pero todos convienen en que el ferrocarril es elemento indispensable para la prosperidad del país y el único que puede sacarlos del abatimiento y la pobreza en que nos encontramos. Algunos telegramas recibidos de Guayaquil anuncian que próximamente llegará el Sr. Harrozo con un respetable cuerpo de ingenieros. En virtud de estos anuncios, muchas personas ensayan de este lugar opinar, que tanto el Congreso como el Ejecutivo, deberían dejar que transcurran estos meses días mientras se presenta dicho señor, y luego, de acuerdo con él, proceder convenientemente.

Como el tiempo designado para la ley para las labores del Congreso terminará el 11 de Octubre, indispensable será que se convoque un Congreso extraordinario. El gasto que esto ocasionara compensaría muy bien con las ventajas que pudiera obtenerse de elevar los arcos relativos á la situación de la obra; evitando al mismo tiempo las dificultades y conflictos que podían sobrevenirnos.

caso de que la resolución del Congreso, nulificando el contrato, no estuviera en el justo.

Dabido al interés del Sr. Gobernador y al recomendable entusiasmo del Intendente Sr. Pico, se ha formado en el pequeño valle del Timbug-poyo una laguna para recreo de la juventud. Con tal objeto se ha construido un bote de buena capacidad, allí, y á flote de agua puede trasladarse y echar una cana al aire, quita quera que tenga nostalgia en estos lugares de suyo melancólicos y sombríos.

En los días de fiesta es digna de verse la concurrencia á la laguna; perolas noches de luna son hermosas: mujeres bonitas y feas, en fin, allí se ven gentes de bajo y elevado rango, todas formando un cuadro alhagüño y seductor.

Cualquiera creerá que para nada vale todo lo que dejó dicho; pero tengo para mí, que en tratándose de los bienes hechos á nuestra población, éste, recreativo y ornamental, perfectamente merecido, no se lo minicene.

La Municipalidad de este lugar elevó al H. Congreso, una petición contraria á que la Junta administrativa del Colegio "Vicente León" se componga del Rector y cuatro ciudadanos nombrados por el Concejo Cantonal. Examinaré á la luz de la razón si es aceptable ó no tal solicitud.

Nadie desconoce las fluctuaciones á que se halla sujeta la elección de Concejales. Hoy triunfan candidaturas honorables y de rectas intenciones; mañana, individuos apasionados y especuladores, en cuyo cerebro no bullen sino pensamientos de venganza y proyectos de escapar dinero. Bajo el primer supuesto, la Junta Administrativa cumpliría con sus deberes y derechos, se pondría á la altura de su cometido; siembargo, tropiezaría con obstáculos que luego los pondremos de manifiesto; en el segundo caso, daría cabida en su seno á intereses personales y mezquinos, y en vez de ser la llave del Establecimiento, no haría sino introducir el desorden; todavía más: pondría en peligro los capitales del Colegio. Y el ejemplo no sería nuevo.

Si transfiriera una lista conservadora, lo que sucede con frecuencia, la expresada Junta no se compondría sino de personas adictas á tal principio político. Ahora bien: si en el Colegio existiera algún profesor liberal, ¿qué haría la Honorable Junta? lo expulsaría fácilmente; y para esto no tendría sino que reducir á su más simple expresión el anhelo de aquí que no pensará en la Junta. Si al año siguiente triunfaran los liberales, ó un círculo de oposición al Concejo —lo que también acontece— y en el Colegio hubiera algún profesor conservador ó empleado por la última Junta Administrativa, habían los triunfantes lo mismo que hicieron los vencidos. Los Profesores se cambiarían cada lunes y cada martes; por tanto, el nombramiento de profesores sería noticia del día, con harto detrimento de la instrucción pública. En una palabra, se volvería el profesorado destino municipal. No sería otro el resultado al aprobar el Congreso la petición de nuestra Municipalidad.

Según la Ley de Instrucción Pública, las Juntas Administrativas están llamadas á conferir los grados de Bachiller, ó en otros términos, la Junta es la que constituye el tribunal examinador ante el cual se opta el grado referido. ¿Quiénes examinan si en la Junta no entra sino el Rec-

tor? ¡No es práctica constante en todo el mundo, y no lo dice la Ley, que los profesores forman el Tribunal! Pues si los profesores no forman parte de la Junta, ¿cómo se obtiene la dificultad? O es que quiere más ser especialistas en todo.

¿Quiénes conocen de más cerca las necesidades de un Colegio, los profesores ó los de fuera del Establecimiento? Claro se está que los primeros. Entonces, ¿por qué separarlos? Igual el fin, cuál el objeto?—No lo entendemos.

Tampoco soy partidario de que la Junta Administrativa se halle formada de sólo el Rector y dos Profesores, porque se presta á muchas incorrecciones. Ningún extremo es aceptable; de aquí que no estemos de acuerdo ni por lo prescrito por la Ley ni por la petición de la Municipalidad. Mi opinión está en un todo conforme con lo preceptado por los Estatutos del Colegio: "Que la Junta Administrativa se componga del Rector, los Profesores, dos miembros del Concejo Cantonal y el Superior de las escuelas primarias." Así organizada la Junta se evita muchos de los inconvenientes apuntados y de tantos otros de mayor trascendencia. Más, téngase en cuenta, que esta organización de la Junta sólo conviene á la del Colegio "Vicente León", porque administra capitales y rentas, siendo así que las demás no cuidan y administran sino las rentas.

Además, el artículo 9 de la Ley de Instrucción Pública dice: "... cuando se trata del nombramiento del Rector, no presidirá éste la Junta sino el catedrático que haga sus veces." Más, si se formara la Junta como lo desea el Concejo Cantonal, no existiría en el seno de la misma un solo profesor; luego, ¿qué catedrático la presidiría?

Es ó no práctica constante que en todo cuerpo colegido el Reglamento interior sea formado por los que constituyen ese cuerpo? Si; luego ¿por qué se quiere trastornar el orden de las cosas? ¿Qué se diría al un grupo de ciudadanos que no sean Concejales ni Diputados, formularán el Reglamento interior de un Concejo Municipal ó de un Congreso?

No quiere seguir analizando la moción aprobada en el Concejo y elevada á la Legislatura, porque cas de su propio peso.

Cuando la Junta estuvo organizada tal como indicamos, se aumentaron los capitales del Colegio; y hoy, bajo la Junta Administrativa actual, no se ha derrochado ó invertido en malos manejos ni un solo centimo. Luego, pues, los temores del Municipio son exagerados.

Por lo expuesto, es de esperar que los HH. Legisladores, dando de mano á intereses particulares, se inspiren en los principios de justicia y conveniencia pública; rechazando por consiguiente, las pretensiones de nuestro Municipio.

Bábase que la petición que elevó al Senado el Sr. J. Vascones D., y de la cual di razón á U. en mi correspondencia anterior, no es despatchada todavía por la Comisión á cuyo estudio pasó, ni lo será por no encontrarse fundamentado alguno que justifique tal pretensión. Será por esto que dicho señor se ha dirigido, según se asegura, oficialmente al Presidente del Concejo, insultando á esta Corporación, al Ministro del Tribunal que dictó la sentencia en las cuentas rendidas por Vascones, y á las autoridades que toman parte para

que no continúe *manejando* los fondos de la Casa de Artes, establecimiento llamado á prestar importantísimos servicios. Pero ¿por qué tanto encono y despecho cuando en estos casos es mucho más recomendable y de mejores resultados el reconocimiento de la falta?

También se sabe que el dicho Sr. Vascones trata de interponer ante el Tribunal del ramo el recurso de revisión en su cuenta correspondiente al año de 1896. Si está en el término que la ley concede, será justo que se atienda á su pedido.

El correo se marcha y termino á la suscripción de U. atento y S. S.

El Corresponsal.

## Algo de todo

**CORTEJA.**—Mañana estará entre nosotros el esclarecido patriota y convencido liberal Sr. Dr. D. José Peralta que viene á desempeñar la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Envíanosle nuestro cordial saludo y le deseamos prosperidad y buen éxito en las labores que tomará á su cargo.

**EXPATRIADO.**—En el vapor *Loa* ha llegado del Callao al puerto de Guayaquil, el expatriado Sr. Melchor Costales. Se acoge á la última Ley de amnistía.

**FIANZA.**—De conformidad con lo resuelto por la H. Junta de Hacienda, el Sr. Gobernador de la provincia exige al Olector de los fondos destinados á la instrucción primaria, Sr. Canuto Silva, la comprobación de la solvencia de sus fiadores.

**ENTRE DOS TUNOS.**—"Oye Bartolo, qué mal sacri los estamos en este miserable tenducho de tres al cuarto, por esta *maritornes* torpe que todos los platos nos trae de cambiado: primero la miel y después el callo, cuando no lo mezcla todo.... Cómo me impacienta! Dame: tú qué harías de ella!"

—Cállate Orejas! Yo haría de ella una excelente Secretaría de la Cámara de Diputados.

**COSAS PARLAMENTARIAS.**—Un Diputado: "En vista de que el Sr. Gobernador de mi provincia hizo sus diligencias en casa particular, pido que se vote la suma de 10,000 sueros para la reparación de la casa de Gobierno." El Sr. Secretario se servirá redactar esta mi moción.

—El Secretario: "Moción del H. .... "Que para que el Gobernador de Guayaquil haga las diligencias, se vote 10,000 sueros, *costo del precio de lo que importa el valor de la reparación de la casa de Gobierno.*"

Aquí el Sr. Presidente opinó que para estar mejor servidos los Sres. Diputados, deberían redactar personalmente sus mociones.

Todo esto sucedió en un lugar

de la Mancha.... pero es histórico.

**"LA VOZ DEL NORTE."**—Es el título de una importante publicación liberal que se edita en Tulcá, cuyo primer número ha honrado nuestra mesa de redacción. Dice el colega en su artículo editorial:

"Nuestro programa es sencillo y nuestro origen claro: somos de los que le dieron el rostro y no la espalda al enemigo en los campos del honor y venimos alentados por el amor á la República, á sacrificar en sus aras; á llevar, si nos fuese dable, digna ofrenda á sus dioses tutelares: la civilización, la paz y el derecho."

Salutamos á "La Voz del Norte" y le enviamos el canje.

**INDERNIZACIONES.**—Ya que actualmente hacen las Cámaras Legislativas de tratar ciertas exoneraciones por alcances de cuentas, creemos oportuno mencionar la disposición vigente del art. 57 de la Ley de Indemnizaciones sancionada el 17 de Julio de 1893, cuyo tenor es el siguiente: "Prohíbese condonar á los rindientes de cuentas los alcances en contra, que hubieren sido deducidos por el respectivo Tribunal."

Como la acción de la Ley es generalísima, creemos que ni aun el mismo Poder Legislativo puede dar disposiciones contrarias á una ley vigente.

Por otra parte, es corruptela más que censurable, y en la que incurrió varias veces la Convención Nacional del 97, aquello de perdonar, indistintamente, deudas que pertenecen al fisco.

**A GRANEL.**—Los vecinos de la Parroquia de Buenavista han elevado una solicitud al Congreso, pidiendo con verdadero interés que no se disgregue dicha Parroquia del Cantón Pasaje.

—El Gobernador de Machala ha pasado un oficio al Ministerio de lo Interior, comunicándole que, durante el tiempo que dicho Sr. ha ejercido el cargo de Gobernador no ha hecho usuablemente de las facultades extraordinarias con que fue investido.

—El Sr. Victor M. Romero ha renunciado el cargo de ayudante de la Policía de esta Capital.

—El Sr. Dr. Apacibeto Ortega ha elevado una solicitud al Gobernador de la Provincia, pidiendo se le devuelva una obra titulada "Otro Inmortal" que asegura haber entregado, para su impresión, en la escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

—Ha ordenado el Sr. Ministro de Hacienda el gasto de 400 sueros para los festejos del 9 de Octubre.

—Se ha ordenado al Sr. Tesorero de Hacienda, abone al Sr. Benjamín Uquillas, nombrado Comisario del Bajo Oriente, la suma de 200 sueros para compra de un Botiquín y algunas libras de pólvora.

—Se le ha separado de la Policía de esta Capital, al Sr. Amable Villalba, ayudante de la Inten-

dencia General.

—La Junta Universitaria ha declarado como texto obligatorio en todos los colegios y escuelas el tratado de Aritmética por el Sr. Benjamin Endara, para lo cual se ha pasado una circular á todos los Gobernadores.

**REVOLUCION.**—La que comenzaba á levantar su brazo en la República Peruana, ha fracasado, según noticias traídas por nuestros envíos. Se cree que ha desaparecido por completo todo amigo de rebelión y que la paz reina de nuevo en la vecina del Sur.

**ADVERTIMOS á nuestros** corresponsales, que de hoy en adelante sólo daremos cabida en nuestras columnas á los asuntos de interés público; porque á esto y no á la estéril lucha de polémica personal, está dedicada nuestra modesta publicación.

#### PARODIA.

El "Fray Gerundio" y "La Barra"  
La Barra y el "Fray Gerundio,"  
Pareja tan chimiticuro,  
Que á veces aunque me aburra  
Me contentaré buena Abundia,  
En seringuear á "La Barra"  
Por aburrir al Gerundio.

X. R.

**DEBER CUMPLIDO.**—Al retirarse á sus lugares respectivos los HH. Diputados que actualmente se ocupan en dictar leyes sabias[...],

cuan satisfecha sentirán la conciencia, recordando que han cumplido estrictamente con sus deberes de representantes genuinos de nuestro pueblo infeliz!

Léase el siguiente diálogo que sorprendimos al pasar por cierta calle:

—¿Qué hay de caminos, muy H. Sr. Diputado?

—Nada se ha hecho á este respecto, pero todavía hay tiempo.

—De Instrucción Pública?

—Tanpo en cuanto á este ramo se ha decretado nada; pero la semana entrante....

—Y cómo anda el crédito de la Nación; qué arreglo se ha hecho para normalizar sus rentas? Recuerde U. que esto era de grandísima importancia para el país.

—Ah! En cuanto á eso.... en los ocho días que nos restan de percibir dictas.

—Pero al menos un ferrocarril...  
—No, no, no amigo mí; nada de tonterías. Respecto al ferrocarril, U. conocerán cuáles han sido nuestras gestiones, por el siguiente parrafito de "El Diez de Agosto que dice:

"Reto el contrato Harman, y por consiguiente, puesto en tela de juicio el crédito nacional, se hace imposible toda otra negociación y por lo tanto irrealizable el único medio salvador de la actual crisis económica que nos devora; pues quien tratará con una Nación que así celebra un contrato por medio de sus representantes, como lo declara trito, sin más ni más y por puro espíritu de oposición á un Gobierno á quien se cree interesado en

la realización de tan importante obra, por salvar el honor nacional y mantener el crédito de la República en el exterior? Y sin embargo la oposición desvía la voz de los verdaderos intereses nacionales y se lanza por la inconsciente senda de un patriotismo desahogado que sólo tiene su mira los mezquinos intereses de bandería."

**HEMOS RECIBIDO** la siguiente circular que la reproducimos agradeciendo por su atención á las personas que la suscriben y deseándoles buen éxito.

Sres. R. R. de "La Sanción."

Muy Señores nuestros:

Deseando contribuir, de algún modo, al adelanto de las ciencias é industrias de nuestra patria; especialmente de la difícil ciencia de la medicina, facilitando la formación del diagnóstico de las enfermedades, del que depende no sólo su tratamiento y feliz terminación, sino también el crédito y buen nombre del facultativo; hemos establecido un Laboratorio químico que tenemos el honor de poner á su disposición y que está situado en la carrera de Ibabura, casa número 40.

Por lo dicho, y por la prontitud, puntualidad y esmero que ofrecemos en los trabajos, no dudamos que nos prestará su eficaz apoyo; y tanto más, cuanto que contamos con todos los reactivos y aparatos modernos y de precisión, tales, como: un microscopio Zeiss, gran modelo con todos sus accesorios, una balanza Platner de sensibilidad de un decimo de miligramo, una balanza Delica para la determinación del peso específico de

los líquidos, el urómetro de Reynard el urolómetro de Dubois, el diastómetro de Lincocin, el albuminómetro de Ebach, el aparato de Guisler para la determinación del ácido carbónico, y otros aparatos que sería largo enumerar.

Aprovechamos de esta oportunidad para suscribirnos de Ud. como sus atentos y S. S.

Quito, Setiembre 25 de 1892.  
José M. Viscay y José M. Francisco Corral.

**EL ILUSIONISTA** Sr. Pellerano, previo permiso de la autoridad respectiva, y escogiendo lo mejor de su repertorio, según el programa que hemos visto, dará el sábado próximo una función á su beneficio, la cual ha dedicado al Ejército.—Le deseamos buen éxito.

"JUGO DE NARANJA.—Después de lavar y colocar en un tintero las cortezas de cierto número de naranjas dulces, se cortan estas frutas por el medio y al través para esprimir sobre las cortezas el jugo y después la pulpa, con ayuda de una cuchara, teniendo cuidado de quitar todas las pepas que pueden encontrarse en el jugo. Después de una ó dos horas de reposo, se pone en botellas que deben llenarse hasta dos ó tres centímetros del cuello. Se tapan las botellas sin apretar los tapones y se pasan al baño-maria; después de una ebullición de veinte á veinticinco minutos, se dejan enfriar y se tapan definitivamente. El jugo de limón se prepara por el mismo procedimiento. Estos jugos se emplean ventajosamente para preparar las bebidas refrescantes conocidas con los nombres de naranjada y limonada."

## AFECCIONES DE LOS HOMBRES

(Versión del inglés de Chesterfield.)

La Rochefoucault observa justamente que las gentes nunca son ridículas por sus verdaderos, sino por sus afectados caracteres. No pueden ellas impedir lo que son; pero sí pueden abandonar el intento de aparecer lo que no son. Una joroba de ninguna manera es ridícula, á menos que no la cubra un lujo; vestido; ni un entendimiento limitado, á menos que no se arrogue el lustre y los atavíos de otro esclarecido. La benevolencia se halla dispuesta á ocultar y compadecer los inevitables defectos de cuerpo y alma; pero no está obligada á tratar con la misma indulgencia, los defectos adquiridos. Los que tratan de aparecer en el mundo con talentos que no poseen, son tan criminales, en el curso común de la sociedad, como los que comerciando ponen en circulación moneda falsa, teniendo por tal, y toca tanto al ridículo, ocurrir á los primeros, como á las leyes castigar á los segundos.

No es mi ánimo considerar aquí la afectación de las virtudes morales; afectación con que podría llamarse más propiamente hipocresía, vicio que justamente excita nuestra indignación y aborrecimiento, como un engaño criminal; me limite abo-

ta de la iglesia y una voz que decía:

—¡Quiere usted dejar de tocar la campana?  
Tín, tan, ton, continuaba yo con más energía.  
Entonces el silbido de una bala, y luego otro y otro. Indudablemente tiraban sobre mí; pero yo contestaba ton, ton, con mi campana.

Después, astillas de madera y pedruzcos de ladrillos, arrojados por las balas, cerca de mí; y en seguida sentí pasos en la escalera y en el coro alto, y voces desesperantes que llegaban hasta el campanario, diciéndome:

—¡Baja, inmediatamente!  
Sentí que subía la escalera, á salto; pero yo, cada vez más excitado, hacía vibrar con más fuerza el bronce, cuyos sonidos se esparcían por las alamedas, se remontaban hasta las nubes, hasta llegar á los otros campanarios, porque las campanas de Saint Leon, de Margny... y hasta la de la capilla de Azy, secundaron la voz de alarma, que se propagó como la llama de voraz incendio. Ton, tan, ton...

Bajo las bóvedas de la iglesia resonaban las continuas detonaciones de los rifles; y ahora las balas caían á mis pies, incrustándose algunas en los maticos maderos, como si hendieran allí á golpes de martillo; otras subían silbando hasta el techo, y no pocas se achuchaban contra la campana que la hacía exhalar un clamor doliente como el lamento de un herido.

Pero, de pronto, una voz imperiosa ordenó:

—¡Genng! Genng!

Ya comprendo que eso quiere decir: "basta," porque el fuego cesó, y la misma voz dió otra or-

## Variedades.

(DE RECORDAR)

## LA AMBICIÓN.

He aquí una pasión funesta para el hombre que no sepa dirigirse, cuando en la fuerza de las aspiraciones racionales se mezcla la ambición desmedada, y por lo mismo extraña á la virtud que debe consagrarse éste en medio de la sociedad y en presencia de sí mismo.

La ambición tiene su razón de ser, cuando la inspiran sabios y nobles propósitos; no tiene razón de existencia cuando la influyen los vicios detestables de la soberbia y la envidia.

Ambicionar la gloria del saber, es una aspiración racional; desear hacer el bien, es ambición propia de las almas nobles.

Pero la ambición que sugiere el egoísmo, que insinúa la humillación de nuestros semejantes, que pide la elevación personal para reprimir á las colectividades, que niega las virtudes en otros para exhibirse superior en la sociedad; ésta no es la ambición justa; en el corazón del hombre mesurado que sabe y procura distinguir los méritos, efectos de las virtudes bien inspiradas: la pretensión de dominar sin títulos para ello, es una ambición estúpida, la tendencia á oponerse al desarrollo de aptitudes extrañas, con miras de descaer por sobre todo y ante todo, esta aspiración es criminal porque niega principios fundamentales en la naturaleza, en la moral y en la sociedad.

La ambición mal concebida, causa daños á todos los intereses, ora personales, ora sociales, ya morales, des-

de luego que esta pasión tortura las vías rectas, para satisfacer propósitos aconsejados por la soberbia, el egoísmo y la vanidad.

La ambición desviada de la nobleza del sentimiento y de la altivez racional del carácter, es capaz de sacrificar los afectos de la familia, violar los nexos de la amistad y vulnerar los fueros sagrados que sustentan la unidad del hombre.

Un ser ambicioso y á la vez apasionado, no respeta nada, ni se detiene ante deber alguno, para alcanzar el fin siniestro que le sugiere el desbordamiento de sus cálculos.

Es una calamidad pública y privada, la ambición de un hombre en quien no residen virtudes que le detengan en sus miramientos que le detengan, hay similitud entre esta pretensión y el terrible vicio de la envidia.

Ahora, puede existir en el corazón humano la ambición como cualidad que exalta, pero es cuando esa cualidad pide consejos á la moral, á la conveniencia de los asociados y á la dignidad propia, sin deprimir la altura del honor y la reputación, dotes que constituyen preponderancia con exclusión de toda sombra de soberbia.

La ambición racional puede constituir una gloria, puede hacer grandes beneficios á la amistad, á la población, á gran parte de la humanidad; el empeño en el estudio de las ciencias para ser útil, propagándolas, el esfuerzo por una causa política hasta producir resultados en pro de la nación, el propósito de adquirir bienes para practicar la caridad en su modo más perfecto, todo esto entra en las condiciones de una ambición justa,

de una pretensión que entraña miras nobilísimas, tendencias que dignifican. El político ambicioso y egoísta, sería tirano en el poder, el sacerdote ambicioso y sin virtudes no sería otra cosa que un traficante de culos, el hombre de ciencias, con ambición y sin ideales, sería un ser estorbo en la sociedad, el amigo ambicioso y poseído de vanidad sería siempre una penosa carga para los que le tratasen.

Téngase, pues, la ambición como una cualidad comensada, y de ningún modo como una pretensión que perjudique el sentimiento, que atropelle fueros propios y extraños; educada la ambición bajo los auspicios de cosas bien inspiradas, ésta podrá llamarse virtud, mientras que en la forma en que la hemos exhibido en los párrafos anteriores, el hombre ambicioso, estúpido y egoísta, vivirá en el aislamiento más lamentable.

Manuel E. Navarrete.

Un pecador salió muy de mañana á pescar con su mujer.

A las diez de la tarde se presenta un amigo, que encuentra al pescador á la orilla del mar.

—Me parece que está algo languito le días el recién llegado.

—En verdad, no estoy tranquilo.

—¿Qué te pasa?

—Nada, que mi mujer se ha caído al agua y se me ha hecho secar los dos zapatos.

—Y hace de eso mucho rato?

—Desde dos horas.

—Doctor, ¿eres usted que debe dar al chico de la leche de burra?

—No señora; mientras usted pueda criarlo no se necesita.

## Avisos

El Juzgado 1.º Municipal, por auto de 5 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes de la Sra. Clara Gangotena.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 7 de los corrientes, declaró abierta la sucesión en los bienes de Agueda Páez.

El Juzgado 3.º Municipal, por auto de 21 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes del alemán Sr. Werner O'He.  
Quito, Setiembre 23 de 1898.

El Escribano.—F. Avilés F.

## INSCRIPCIONES

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de un terreno en Atahualpa de Rafael Castro y Daniel Andringo á Emilio Espinosa.

La de dote de una huerta en Guailabamba, de Ambrosio Minas á Rosa Quinteros.

La de dote de derechos y acciones en una casa de esta Ciudad, otorgada por Leopoldo Jarrín Espinosa y su esposa Ana Luisa Sreramo á favor de Manuel Fernando Polanco.

La de venta de un terreno en Tambores, de Manuel Bolaños á Tomás Hualpa.

La de dote de un terreno en Tomasqui, de Francisco Pichay y Rosa Gómez á Esteban Espín.

La de venta de un terreno sito en Amagáña, hecha por Francisco Torres á Manuel Torres.

La de venta de acciones en unos terrenos sitos en Zúñiga, hecha por Anacleto Morucho al Sr. Emilio Pallares A.

IMPRESA DE "EL PICHICHA"

den en alemán. Entonces vi que uno de los soldados dejó su fusil, miró hacia arriba, como para medir la altura, se apoyó en los peldaños y lentamente, con paso firme, subía.

La nieve empezaba á caer en ese momento, á montones, en copos espesos y continuos que abrumaban. Caía en la campana, en las vigas que sostenían ésta, en el interior del campanario, y llegó á formarse en todas partes, una masa compacta, resbaladiza; comprendí en el acto que de la nieve dependía mi salvación, porque casi sentía sobre mis espaldas las manos del alemán.

Esto subía prudentemente, con lentitud, afirmándose en cada escalón de tiempo en tiempo, levantaba la cabeza para verme, y yo distinguía su cara de una expresión dulce y reflexiva, con sus cabellos rubios y unos hermosos ojos claros: en una palabra, el rostro de un valiente.

Pero como ya lo odiaba en ese momento, porque comprendía bien que al fin él llegaría hasta mí, cuando alcanzó los barrotes de la escalera de fierro, vació; el frío debió desvanecerse al no ver á sus pies sino el vacío, negro, aterrador; y arriba y en todo su alrededor, la lluvia de nieve que lo humedecía, lo cegaba y hacía temblar de frío.

De repente, los clavos de sus zapatos resbalaban, lo que lo hizo descaer de los barrotes de fierro que lo sostenían, y, al soltar las manos, á un tiempo, lo vi caer, desapareciendo en el vacío que estaba á mis pies.

Oí el choque sordo de su cuerpo contra el maderamen, que debió hacerlo rebotar sobre la ba-

lustrada del coro alto, y caer en la nave, donde produjo el sonido de un bulto mojado sobre las piedras.

Todos los campanarios repitieron el toque de arrebato; y ese ruido, que parecía aumentar en todos los ámbitos, acabó por llenar el espacio, como un clamor único, inmenso y espantoso.

En la oscuridad apareció en el cielo una claridad gris, cenicienta, que se disipó poco á poco.

Desde la altura de mi campanario veía elevarse la campana, y abajo, aparecía la villa con todos sus edificios, en tanto que, un pelotón de soldados amontonaba paja y tronco de árboles en el pórtico de la iglesia, para ahogarme con el humo, como á un zorro.

Pero de pronto, al extremo de la calle principal, se dejó oír un vivo fuego de fusilería, al mismo tiempo que cesaba el sonido alegre y querido de los clarines franceses.

Los alemanes corrieron á las armas, sorprendidos y en desorden.

Para bajar, tuve que valirme de una polea, después de un trabajo del diablo; y nunca he podido comprender qué extraordinario poder me pudo dar alientos y fuerzas para subir á esa altura aquella noche.